



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid.—Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Diputación Provincial de Madrid

EDICTOS

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.571, expediente de adopción de Jorge Sánchez Domenech (330-1-19.899), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura e Inclusa el día 1 de febrero de 1962, con cinco días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 23 de julio de 1965.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—3.349)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.570, expediente de adopción de María del Carmen Crespo Hernáiz (329-1-19.329), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura e Inclusa el día 11 de marzo de 1961, con cuatro días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 23 de julio de 1965.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—3.350)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.569, expediente de adopción de José Luis Alonso Alonso (330-1-19.936), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura e Inclusa el día 2 de abril de 1962; con un año, ocho meses y seis días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 23 de julio de 1965.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—3.351)

Ayuntamiento de Madrid

Agencia Ejecutiva Municipal.—2.ª Zona

Carretera de Aragón, 110

Horas: de 6 a 8 de la tarde

EDICTO

Don José Serrano Plaza, Agente ejecutivo auxiliar de la Segunda Zona del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero del deudor «Mateo Hermanos, S. L.», se le requiere para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca por sí o persona que legalmente le represente, en las oficinas de esta Agencia Ejecutiva, en la carretera de Aragón, 110, a fin de darse por notificado y señalar domicilio o representante donde hacer las posteriores notificaciones, advirtiéndole que si transcurra este plazo sin que comparezca, será declarado en rebeldía y se continuará la tramitación del expediente, sin llevar a cabo nuevas gestiones para venir en conocimiento de su paradero, efectuándose las notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación vigente.

Madrid, 27 de julio de 1965.—El Agente Ejecutivo, José Serrano Plaza.

(C.—27.239)

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

SUBSECRETARIA

Edificios y obras

A los efectos prevenidos en el artículo 3.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, se hace público haberse iniciado el expediente sobre devolución de la fianza constituida por «Umugar, S. A.», adjudicatario de las obras de reforma, acondicionamiento restaurante en la planta sótano, garaje, vivienda guarda, etc., en el edificio de Eduardo Dato, 31, en esta capital, como garantía de las mismas.

Madrid, 15 de julio de 1965.—El Subsecretario (Firmado).

(G. C.—4.035) (O.—61.367)

A los efectos prevenidos en el artículo 3.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, se hace público haberse iniciado el expediente sobre devolución de la fianza constituida por «Umugar, S. A.», adjudicatario de las obras de habilitación de locales para Oficinas Centrales del Per-

sonal, del edificio central, en este Departamento, como garantía de las mismas.

Madrid, 15 de julio de 1965.—El Subsecretario (Firmado).

(G. C.—4.034) (O.—61.366)

A los efectos prevenidos en el artículo 3.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, se hace público haberse iniciado el expediente sobre devolución de la fianza constituida por «Umugar, S. A.», adjudicatario de las obras de conservaciones, instalaciones y calefacción y electricidad y saneamiento, etc., en este Departamento, como garantía de las mismas.

Madrid, 15 de julio de 1965.—El Subsecretario (Firmado).

(G. C.—4.033) (O.—61.365)

A los efectos prevenidos en el artículo 3.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, se hace público haberse iniciado el expediente sobre devolución de la fianza constituida por «Umugar, S. A.», adjudicatario de las obras de habilitación locales con destino a taller de carpintería del Departamento, en esta capital, como garantía de las mismas.

Madrid, 15 de julio de 1965.—El Subsecretario (Firmado).

(G. C.—4.032) (O.—61.364)

A los efectos prevenidos en el artículo 3.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, se hace público haberse iniciado el expediente sobre devolución de la fianza constituida por «Umugar, S. A.», adjudicatario de las obras de Sección de Títulos, Caja Unica y Analfabetismo, del edificio central, en este Departamento, como garantía de las mismas.

Madrid, 15 de julio de 1965.—El Subsecretario (Firmado).

(G. C.—4.031) (O.—61.363)

A los efectos prevenidos en el artículo 3.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, se hace público haberse iniciado el expediente sobre devolución de la fianza constituida por «Umugar, S. A.», adjudicatario de las obras de despacho de Jefe de la Sección de Edificios y Obras en la planta quinta y despacho Interventor Delegado, en este Departamento, como garantía de las mismas.

Madrid, 15 de julio de 1965.—El Subsecretario (Firmado).

(G. C.—4.030) (O.—61.362)

A los efectos prevenidos en el artículo 3.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, se hace público haberse iniciado el expediente sobre devolución de la fianza constituida por «Umugar, S. A.», adjudicatario de las obras de reconstrucción de terrazas, juntas de dilatación, etc., del

edificio de Alcalá, 34 y 36, en este Departamento, como garantía de las mismas.

Madrid, 15 de julio de 1965.—El Subsecretario (Firmado).

(G. C.—4.029) (O.—61.361)

A los efectos prevenidos en el artículo 3.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, se hace público haberse iniciado el expediente sobre devolución de la fianza constituida por «Umugar, S. A.», adjudicatario de las obras de la Sección de Contabilidad, Patronato de Casas y Junta F. Profesional, del edificio central, en este Departamento, como garantía de las mismas.

Madrid, 15 de julio de 1965.—El Subsecretario (Firmado).

(G. C.—4.028) (O.—61.360)

A los efectos prevenidos en el artículo 3.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, se hace público haberse iniciado el expediente sobre devolución de la fianza constituida por «Umugar, S. A.», adjudicatario de las obras de habilitación de locales en la Sección de Edificios y Obras, archivo y adecentamiento de galerías, etcétera, en planta quinta, en este Departamento, como garantía de las mismas.

Madrid, 15 de julio de 1965.—El Subsecretario (Firmado).

(G. C.—4.027) (O.—61.359)

A los efectos prevenidos en el artículo 3.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, se hace público haberse iniciado el expediente sobre devolución de la fianza constituida por «Umugar, S. A.», adjudicatario de las obras de habilitación locales Despacho Oficial Mayor, Jefe Caja Unica y oficina Sección Escuelas de Comercio, en este Departamento, como garantía de las mismas.

Madrid, 15 de julio de 1965.—El Subsecretario (Firmado).

(G. C.—4.026) (O.—61.358)

A los efectos prevenidos en el artículo 3.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, se hace público haberse iniciado el expediente sobre devolución de la fianza constituida por «Umugar, S. A.», adjudicatario de las obras de habilitación de locales para oficinas de la Oficialía Mayor del Departamento en el edificio central, en esta capital, como garantía de las mismas.

Madrid, 15 de julio de 1965.—El Subsecretario (Firmado).

(G. C.—4.024) (O.—61.356)

A los efectos prevenidos en el artículo 3.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, se hace público haberse iniciado el

expediente sobre devolución de la fianza constituida por la Empresa Constructora Sociedad Anónima «Agromán», adjudicatario de las obras de reforma en el Internado «Hispano-Marroquí» y Residencia Generalísimo Franco, del Instituto Nacional «Ramiro de Maeztu», de Madrid, como garantía de las mismas.

Madrid, 9 de julio de 1965.—El Subsecretario (Firmado).

(G. C.—4.025) (O.—61.357)

A los efectos prevenidos en el artículo 3.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, se hace público haberse iniciado el expediente sobre devolución de la fianza constituida por «Umugar, S. A.», adjudicatario de las obras de rehabilitación de locales para la Oficina Técnica de Conservación, Oficina de Parte de Asistencia, etc., en el edificio central del Departamento, en esta capital, como garantía de las mismas.

Madrid, 15 de julio de 1965.—El Subsecretario (Firmado).

(G. C.—4.023) (O.—61.355)

A los efectos prevenidos en el artículo 3.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, se hace público haberse iniciado el expediente sobre devolución de la fianza constituida por «Umugar, S. A.», adjudicatario de las obras de restauración de áticos, torreones y terrazas en el edificio de la calle de Eduardo Dato, 31, del Departamento, en esta capital, como garantía de las mismas.

Madrid, 15 de julio de 1965.—El Subsecretario (Firmado).

(G. C.—4.021) (O.—61.353)

A los efectos prevenidos en el artículo 3.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, se hace público haberse iniciado el expediente sobre devolución de la fianza constituida por «Agromán», Empresa Constructora, adjudicatario de las obras de reforma en Zona Internado «Hispano-Marroquí», etc., del Instituto Nacional «Ramiro de Maeztu», en Madrid, como garantía de las mismas.

Madrid, 20 de julio de 1965.—El Subsecretario (Firmado).

(G. C.—4.022) (O.—61.354)

A los efectos prevenidos en el artículo 3.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, se hace público haberse iniciado el expediente sobre devolución de la fianza constituida por «Umugar, S. A.», adjudicatario de las obras varias en el edificio de la calle de Fortuny, propiedad de este Departamento, en esta capital, como garantía de las mismas.

Madrid, 15 de julio de 1965.—El Subsecretario (Firmado).

(G. C.—4.019) (O.—61.351)

A los efectos prevenidos en el artículo 3.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, se hace público haberse iniciado el expediente sobre devolución de la fianza constituida por «Umugar, S. A.», adjudicatario de las obras de rehabilitación de la Comisaría de Música, del edificio de la Opera (Carlos III) del Departamento, en esta capital, como garantía de las mismas.

Madrid, 15 de julio de 1965.—El Subsecretario (Firmado).

(G. C.—4.020) (O.—61.352)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Extraviado un carnet de intereses expedido con el número 131.924 a favor de don José Antonio López de la Cova Gallo.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la pro-

vincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1.º de enero de 1945.

Madrid, 15 de julio de 1965.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(G. C.—3.987)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO DE DEMARCACION

Por la presente se notifica y hace público que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería y a sus efectos, que a partir del día 13 de agosto de 1965, darán comienzo las operaciones de reconocimiento y en su caso de demarcación de los permisos de investigación siguiente de la provincia de Madrid:

Nombre: Cristina.—Número 2.319.—Término: Robledo de Chavela.—Interesado: Angel Alonso Sánchez.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL a los efectos oportunos para conocimiento de los interesados que no residan o no tengan representante en esta capital, de los titulares de los permisos y concesiones colindantes o próximas y de las Autoridades, a las que se ruega presten al personal de esta Jefatura encargado del servicio los auxilios que solicite para el mejor cumplimiento de su misión.

Madrid, 19 de julio de 1965.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Payá Vilaplana.

(G. C.—3.985)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Torrelaguna (Madrid)

EDICTO

Don Eduardo Amador Sánchez, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Torrelaguna (Madrid).

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha 10 de julio de 1965 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el señor Juez de Paz de Redueña, se celebrará el día 30 de agosto de 1965, en la Sala de audiencia del Juzgado de Paz de Redueña (Madrid), a las once horas.

Bienes que se subastan

Finca número 1.—Parcela número 57, del polígono número 21, del Catastro de Rústica de Redueña, sita en el paraje denominado Montecillo, con una superficie de una hectárea, 56 áreas y 68 centiáreas, libre de cargas, capitalizada en 4.042,40 pesetas y valorada para la subasta en 2.694,93 pesetas, propiedad del deudor don Atanasio García García.

Finca número 2.—Parcela número 41, del polígono número 4, del Catastro de Rústica de Redueña, sita en el paraje denominado Cerca Granados, con una superficie de una hectárea, 74 áreas y 10 centiáreas, libre de cargas, capitalizada en 2.437,40 pesetas y valorada para la subasta en 1.624,93 pesetas, propiedad del deudor don Andrés Vera Quintana.

Finca número 3.—Parcela número 44, del polígono número 18, del Catastro de Rústica de Redueña, sita en el paraje denominado Baldiones, con una superficie de 52 áreas y 22 centiáreas, libre de cargas, capitalizada en 731 pesetas y valorada para la subasta en 487,32 pesetas, propiedad del deudor don Andrés Vera Quintana.

Finca número 4.—Parcela número 19, del polígono número 19, del Catastro de Rústica de Redueña, sita en el paraje denominado Barciabotas, con una superficie de 87 áreas y cuatro centiáreas, libre de cargas, capitalizada en 727,40 pesetas y valorada para la subasta en 484,92 pesetas, propiedad del deudor don Andrés Vera Quintana.

Finca número 5.—Parcela número 41, del polígono número 19, del Catastro de Rústica de Redueña, sita en el paraje denominado Barciabotas, con una superficie de 69 áreas y 64 centiáreas, libre de cargas, capitalizada en 515,40 pesetas y valorada para la subasta en 343,60 pesetas, propiedad del deudor don Andrés Vera Quintana.

Finca número 6.—Parcela número 145, del polígono número 20, del Catastro de Rústica de Redueña, sita en el paraje denominado Capellania, con una superficie de 69 áreas y 64 centiáreas, libre de cargas, capitalizada en 975 pesetas y valorada para la subasta en 650 pesetas, propiedad del deudor don Andrés Vera Quintana.

Condiciones para la subasta

1.ª—Por no estar inscritas las fincas en el Registro de la Propiedad, el rematante deberá promover la inscripción por los medios que establece el título VI de la ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses, desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

2.ª—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª—Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

Advertencia

Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Torrelaguna, a 10 de julio de 1965. El Recaudador, Eduardo Amador Sánchez.

(G.—3.344)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

ANUNCIO

Don Manuel López Linares, con domicilio en la avenida del Generalísimo, número 8, en Alcalá de Henares (Madrid), ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para reconstrucción de un puente sobre el río Henares, en término municipal de Alcalá de Henares (Madrid), con destino al acceso de finca de su propiedad, denominada «Jerafin»; y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezarán a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Alcalá de Henares (Madrid) las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (A.—28-L.)

NOTA-EXTRACTO

Las obras consisten en la reconstrucción de un puente, ubicado, aproximadamente, en el mismo lugar de otro cuya construcción fué autorizada por Orden ministerial de fecha 8 de mayo de 1935, y que fué destruido por las avenidas extraordinarias del año 1947.

Por tanto, el objeto de construcción de nuevo puente es establecer la comunica-

ción entre ambos márgenes del río Henares, en finca denominada «Jerafin».

Las obras que se proyectan consisten en un puente de cinco tramos, aproximadamente iguales, de longitud 16,55 metros, los tres centrales de 16,58 metros y 16,58 metros los extremos, estos últimos tienen una pendiente del 8 por 100. El ancho total del puente es de 4,34 metros.

Las obras fundamentales son: cimentación, pilas, estribos y tableros con aceras para paso de peatones.

La cimentación está prevista a base de pilotes perforados, hormigonados «in situ», sobre los que asienta una zapata que sustentará la pila o estribo correspondiente.

El número de pilotes es de cuatro por pila o estribo, y la profundidad de 12,00 metros en las pilas centrales y 6,00 metros en los intermedios y estribos.

Las pilas y estribos se construirán de hormigón armado.

El tablero es de las mismas características para los cinco tramos de que consta el puente, y estará constituido por vigas prefabricadas pretensadas con relleno de hormigón. Las vigas, en número de 19, son del tipo I, de 16,50 metros de longitud total, separadas entre ejes 0,21 metros. Los extremos de las vigas se apoyarán sobre placas de plomo.

El ancho total del tablero es de 4,34 metros, de los que 3,14 metros están destinados a calzada y 0,60 metros a cada lado, para paso de peatones.

Las aceras estarán constituidas por placas prefabricadas pretensadas, con relleno de mortero de cemento, e irán provistas de su correspondiente barandilla.

Todas las obras a ejecutar se encuentran en terrenos propiedad del peticionario y del dominio público cuya ocupación se solicita.

Madrid, 21 de julio de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).

(G. C.—4.016) (O.—61.349)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorizaciones

ANUNCIO

Don Federico Shelly Medina, con domicilio en calle Conde de Peñalver, 47, Madrid, ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia, acompañada de Memoria y croquis, en la que solicita autorización para utilizar una barca, con las características siguientes: motor; eslora, 3,96 metros; manga, 1,52 metros; puntal, 0,57; desplazamiento, 0,73 T.; potencia, 10 HP; número de personas, dos, en el embalse de San Juan, para servicio particular; y en cumplimiento de lo prevenido en el apartado g) del artículo 15 del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, ha acordado esta Comisaría de Aguas su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y abrir la información pública correspondiente por un plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el citado BOLETIN OFICIAL, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar, en esta Comisaría y en la Alcaldía de San Martín de Valdeiglesias, las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando, al efecto, de manifiesto el expediente en estas oficinas, sitas en el Ministerio de Obras Públicas, para cuantos deseen examinarlo. (Referencia: Embalse de San Juan núm. 293.)

Madrid, 16 de julio de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—3.969) (O.—61.314)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorizaciones

ANUNCIO

Don Luis León Ceruelo, con domicilio en calle Goya, 9, Madrid, ha presentado en esta Comisaría de Aguas instan-

bezas de lanar o su equivalente de vacuno y caballar.

Tipo de subasta: 25.110 pesetas.

Duración del aprovechamiento: Hasta el 30 de septiembre de 1966.

Fianza provisional: 1.500 pesetas, y 10 por 100 del importe adjudicación la definitiva.

Pliegos de condiciones: En Secretaría. Modelo de proposición: Se facilita en Secretaría.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina y durante el plazo de veinte días hábiles, contados una vez transcurridos los ocho días de exposición de pliegos y a partir del día siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de pliegos: Al día siguiente hábil del que termine la presentación de proposiciones, hora de las doce, por la Mesa de subasta.

Segunda subasta: De resultar desierta esta primera subasta, se anuncia segunda, en las mismas condiciones de la primera, y la presentación de pliegos será por plazo de diez días hábiles, a partir de la declaración desierta de la primera.

Cadalso de los Vidrios, a 19 de julio de 1965.—El Alcalde, Isidoro Alvarez. (G. C.—4.008 bis) (O.—61.346)

AJALVIR

Se halla expuesto al público, por quince días hábiles, expediente de Suplemento de crédito al Presupuesto ordinario actual de Gastos, para examen y reclamaciones.

Ajalvir, 20 de julio de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.009) (O.—61.347)

HOYO DE MANZANARES

Los pliegos de condiciones para el arriendo de la plaza provisional de toros, durante los festejos del mes de septiembre, se encuentran expuestos al público, por término de cuatro días, por razón de urgencia, y transcurrido dicho plazo sin reclamaciones, se admiten proposiciones durante diez días, también hábiles, en Secretaría y horas de oficina.

El arrendatario organizará, como mínimo, dos novilladas de dos novillos cada una, para lo que se le facilitará la plaza, siendo de su cuenta los gastos de compra del ganado, permisos, contratación de toreros, contribuciones e impuestos y demás que pueda haber, disfrutando de una ayuda para organización de los festejos de 15.000 pesetas. Al día siguiente hábil, a las trece horas, se procederá a la apertura de las proposiciones en la Casa Consistorial. Si resultare desierta la licitación, se admitirán proposiciones durante los cinco días hábiles siguientes, para otra nueva, abriéndose las proposiciones al sexto día, en igual lugar y hora.

Pliegos de condiciones, en Secretaría. Hoyo de Manzanares, a 17 de julio de 1965.—El Alcalde, A. Marcos.

(G. C.—4.010) (O.—61.348)

Hermanidad Sindical del Campo de Guadalix de la Sierra

Durante el plazo de quince días se encuentra expuesto al público en la Secretaría de esta Hermanidad, el padrón de contribuyentes por derrama de tierra y ganadería, correspondiente al ejercicio de 1965, al objeto de que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Guadalix de la Sierra, a 23 de julio de 1965.—El Jefe de la Hermanidad, Urbano Baonza.

(G. C.—4.052) (O.—61.374)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

EDICTO

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 6, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se

tramitan en esta Magistratura con el número 91, de 1961, a instancia de José Sánchez Lozano, contra «Empresa Muñoz» (Marcelino Muñoz), en reclamación por despido, por providencia dictada con esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta, en primera convocatoria, los bienes que se hallan embargados al demandado antes expresado, señalándose para la celebración y remate de la misma el día 10 de agosto de 1965, a las doce y cinco horas de su mañana, teniendo lugar dicha subasta en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en Martínez Campos, número 27, a cuyo efecto libro el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su publicación y remisión del oportuno ejemplar, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en calle Ortega y Gasset, número 88, segundo izquierda.

2.º—Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en Secretaría el 10 por 100 del importe de la tasación.

3.º—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

4.º—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes objeto de subasta.

Bienes que se subastan

Una máquina de coser marca «Singer», con mueble, 2.000 pesetas.

Una mesa de madera, redonda, 400 pesetas.

Seis sillas, tapizadas en tela roja, 450 pesetas.

Una nevera, esmaltada en blanco, 1.100 pesetas.

Una mesita de recibidor, 200 pesetas.

Dos sillas de recibidor, tapizadas en tela, 150 pesetas.

Un espejo de 0,50 cm. por 0,40 centímetros, 50 pesetas.

Sumas totales, 4.350 pesetas.

Dado en Madrid, a 3 de julio de 1965. Ante mí (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Jesús Dapena Mosquera. (C.—27.237)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

EDICTO

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 6, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 924, de 1961, a instancia de Matea Morago Arias, contra «Biombo Chino, Sociedad Anónima», y Miguel Diéguez, en reclamación por salarios, por providencia dictada con esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta, en primera convocatoria, los bienes que se hallan embargados al demandado antes expresado, señalándose para la celebración y remate de la misma el día 10 de agosto de 1965, a las doce horas de su mañana, teniendo lugar dicha subasta en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en Martínez Campos, número 27, a cuyo efecto libro el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su publicación y remisión del oportuno ejemplar, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en calle Isabel la Católica, número 6, siendo depositario de los mismos don Miguel Diéguez Gallardo, con domicilio en General Mola, número 95.

2.º—Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en Secretaría el 10 por 100 del importe de la tasación.

3.º—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicán-

dose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

4.º—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes objeto de subasta.

Bienes que se subastan

Setenta y cinco mesas grandes, 7.500 pesetas.

Ciento dos mesas redondas, 8.160 pesetas.

Siete mesas de mármol, 1.050 pesetas.

Doscientas cuarenta sillas, 16.800 pesetas.

Un foco de luz (grande), 8.000 pesetas.

Diez focos de luz (pequeños), 2.000 pesetas.

Un piano, marca «Centaguar», 15.000 pesetas.

Un amplificador, marca «Dignacor», 8.000 pesetas.

Veintiuna lámparas pequeñas de mesa, 420 pesetas.

Ocho lámparas grandes, 240 pesetas.

Treinta y seis divanes, 10.800 pesetas.

Una cafetera exprés, 15.000 pesetas.

Sumas totales, 92.970 pesetas.

Dado en Madrid, a 3 de julio de 1965. Ante mí (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Jesús Dapena Mosquera. (C.—27.238)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en providencia del día de hoy, dictada en autos número cuatrocientos sesenta y siete, de mil novecientos sesenta y cuatro, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, en nombre y representación de don Pedro Pollán González, contra don Antonio Rodríguez Hernández, se sacan a la venta, por tercera vez, en pública subasta, sin sujeción a tipo, las siguientes fincas:

1.ª Tierra antes viña, hoy tierra de riego, sita en término de Ciempozuelos, en el pago que nombran «Vega de Arriba», o «Puente Palos», al otro lado de la vereda que llaman de «Valdemoro», de cabida tres fanegas, once celemines y veintitrés estadales, o sea, una hectárea, treinta y seis áreas y seis centiáreas. Linda: a Oriente, con viña de los herederos de doña María del Carmen López López; al Mediodía, con la vereda de «Valdemoro»; al Poniente, con la viña de don José Rodríguez Hernández, y al Norte, con otra de los herederos de don Benito Crespo y con tierra de don Luciano Ontiveros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 291, libro 23, folio 112, finca 1.630, inscripción undécima.

2.ª Tercera parte indivisa de una tierra viña, hoy olivar, sita en término de Ciempozuelos, en el paraje nombrado «Camino de Aranjuez», «Pedro Redondo» o «Cuesta Alta», de cuarenta y cinco áreas y cincuenta y tres centiáreas, equivalente a dos fanegas de medida antigua. Linda: Saliente, con el Camino de Aranjuez, y Norte, con otra de López Rodríguez. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 185, libro 12, folio 162, finca número 893, inscripción sexta.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, de ciento un mil doscientas cincuenta pesetas para la primera finca y treinta y nueve mil trescientas setenta y cinco pesetas para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que

se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para dicha subasta se ha señalado el día dos de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, en el local de este Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, que se celebrará bajo las condiciones anteriormente señaladas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a quince de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Antonio Yáñez. — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia, S. Martín-Laborda. (A.—40.072)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por «Ricardo Medem-John Deere, S. A.», representada por el Procurador don Julio Padrón, contra doña Elia Rubio Gutiérrez y don Juan Manuel Almarza Pizarro, vecinos de Peñarroya, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, la maquinaria embargada siguiente:

Máquina trilladora «Flosan», modelo T.65. Tractor «Lanz Bulldog», de 38 CV, modelo D.3.850, chasis 5.920, motor 4.510, elevador núm. 905, «Lisa». Arado tridisco, reversible, núm. 11.267. Arado bisurco, núm. 4.700. Cultivador de nueve brazos.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecisiete de septiembre próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta la que sirvió para la primera con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea, la cantidad de ciento veintisiete mil ochocientos setenta y cinco pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada cantidad.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de indicada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en poder de los propios deudores, que tienen su domicilio en Peñarroya-Pueblo Nuevo, Castejón, número 45.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—40.065)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día hoy, en autos ejecutivos promovidos por don Viriato Valdivielso Sáez, contra don José Andrés Matamoros, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los bienes embargados a dicho deudor, consistentes en:

Una circular para cortar chapa, de 4 HP; un despacho, compuesto de mesa con cinco cajones, tres sillas, un buró, un mueble librería; una máquina de escribir, portátil, marca «Skyriter»; una radio, marca «Raga», de 5 lámparas; un frigorífico, marca «Westinghouse», eléctrico; un aparato de radio, marca «Iberia», de dos mandos; un tocadiscos, marca «Pamphonic»; dos butacas, con tapizado otomán, color rojo una y color amarillo otra; seis sillas de comedor y una

mesa camilla de comedor; un armario de cuatro puertas, con una luna interior; una cocina eléctrica y butano, de cuatro fuegos y horno, marca «Edesa»; un tresillo, compuesto de sofá y dos butacones, tapizado en tela adamascada, y un calentador butano «F. G.».

Tasado todo ello en la cantidad de treinta y seis mil ochocientos pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de agosto próximo, a las once y media de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia interino (Firmado).

(A.—40.073)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO RECTIFICATORIO

El señor Juez de primera instancia sustituto del número diecisiete, de esta capital, mediante providencia del día de hoy, dictada en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por la «Sociedad Anónima Electrofil», representada por el Procurador don Francisco Reina Guerra, contra la Empresa que gira bajo la denominación de «Electricidad Abascal», don Alfonso Gómez Pedro, en situación de rebeldía en el procedimiento, ha acordado que el edicto de fecha quince del corriente mes, anunciando la primera subasta de los bienes embargados en el referido procedimiento, se entienda rectificado en el sentido de que el precio que sirve de base para dicha subasta es el de cincuenta y seis mil novecientas pesetas, que es el de la tasación pericial de los bienes objeto de la misma, y no el de ciento catorce mil ochocientas pesetas que por error se consignó en el referido edicto.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.078)

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos en este Juzgado de primera instancia número veinte, a instancia de don Francisco Camino Sánchez, representado por el procurador señor Castillo, contra doña Norma Gaona Reynaud, y el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, sobre adopción de medidas provisionales de separación, se ha dictado el auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Su Señoría por ante mí, el Secretario, dijo: Que en tanto dure la sustanciación del proceso de separación ante el Tribunal Eclesiástico, promovido por don Francisco Camino Sánchez, en contra de su esposa doña Norma Gaona Reynaud, debía acordar y acuerda la adopción de las siguientes medidas:

Primera. La separación de los referidos cónyuges.

Segunda. Atribuir el uso de la vivienda matrimonial, sita en el piso quinto A de la casa número 46 de la calle del General Sanjurjo, de esta capital, al marido don Francisco Camino Sánchez, en unión del mobiliario, enseres y ropas que en el mismo existan, y debiendo presentarse el oportuno inventario.

Tercera. Confiar el único hijo del matrimonio, Francisco Camino Gaona, nacido el 20 de agosto de 1964, bajo la guarda y custodia del padre don Francisco Camino Sánchez. — Así lo acuerda, manda y firma el señor don Matías Malpica González Elipe, Magistrado-Juez de

primera instancia número veinte en Madrid, a diez de julio de mil novecientos sesenta y cinco, doy fe.—M. Malpica.—Ante mí: José Cabello. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a doña Norma Gaona Reynaud, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veinte de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, José Cabello.

(A.—40.076)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don José López Borrasca, Magistrado-Juez de primera instancia número quince, de los de esta capital, accidentalmente encargado del de igual clase número veintitrés, de la misma, por baja del titular.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 32-962, seguidos a instancia de don Rodolfo Wassmann Branner, contra don Joaquín Aguirre Ortega, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación, el siguiente:

Un aparato amórfico, marca «Multiscope», tasado en siete mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día dieciséis de agosto próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar, en mesa judicial o en establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del tipo de subasta, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario P. S. (Firmado).—El Magistrado-Juez, José López Borrasca.

(A.—40.066)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez accidental número veinticuatro, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente promovido a instancia de doña Consuelo Aparicio Codina, mayor de edad, viuda, de esta capital, calle Cabanilles, 1, sobre declaración de herederos abintestato de su esposo don Blas Antidio Sánchez Sánchez, natural de Torrecilla de la Orden (Valladolid), vecino que fué de esta capital, en la que falleció el día 13 de diciembre de 1964, hijo de Luciano y de Casimira, fallecidos con anterioridad a dicho causante, habiéndose acordado en esta fecha, a tenor del artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento Civil anunciar la muerte, sin testar, del referido don Blas Antidio Sánchez Sánchez, siendo sus hermanas de doble vínculo, llamadas doña Agustina, más conocida por Sabina y doña Agustina Sánchez Sánchez, juntamente con la viuda del causante, las personas que reclaman la herencia, lo que se hace saber por el presente, a los que se crean con igual o mejor derecho, a fin de que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a veinte de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Magistrado-Juez, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—40.071)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia penden autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por don Julio Sancho Amores, contra don Mariano Paredes Bermejo y don Victoriano Carballo Domínguez, como padre y representante legal de su menor hijo don Julio Carballo Sancho, sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Margarita Sancho Bermejo, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En San Lorenzo del Escorial, a 15 de julio de 1965.—El señor don Luis Mos-

quera Sánchez, Juez de primera instancia de esta localidad y su partido, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre declaración de herederos por fallecimiento intestado de doña Margarita Sancho Bermejo, promovidos por don Julio Sancho Amores, mayor de edad, soltero, auxiliar de la Administración de Justicia, vecino de Madrid, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Angel Benito Labiada y dirigido por el Letrado don Felipe Moreno González, contra don Mariano Paredes Bermejo, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, representado por el Procurador designado en turno de oficio don Raimundo Francisco Santos Benito y asistido del Letrado don José Blázquez Fuentes, también designado en turno de oficio, y fallecido el señor Paredes Bermejo, se personó en el proceso la heredera doña Matilde Paredes Santos, mayor de edad, casada, vecina de Madrid, asistida de su esposo don Manuel Alvarez Pajares, representada por el Procurador don Raimundo Francisco Santos Benito y defendida por el Letrado don Marcelino Benedit, designados en turno de oficio al litigar la misma en concepto de pobre, y contra don Victoriano Carballo Domínguez, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de San Martín de la Vega, demandado en concepto de representante legal de su hijo menor don Julio Carballo Sancho, declarado en rebeldía al no haberse personado en los autos, y contra cualesquiera otras personas desconocidas que se creyeran con algún derecho a la herencia de la causante doña Margarita Sánchez Bermejo, igualmente declarada en rebeldía, habiendo sido parte en el proceso el Ministerio Fiscal, y

Fallo

Que estimando en parte la demanda interpuesta por don Julio Sancho Amores, debo declarar y declaro a este señor y a su hermana doña Martina Sancho Amores, ya fallecida, herederos de doña Margarita Sancho Bermejo, condenando, en consecuencia, a los demandados doña Matilde Paredes Santos, como heredera de su padre don Mariano Paredes Bermejo, a quien ha sucedido procesalmente en estos autos; a don Victoriano Carballo Domínguez, como padre y representante legal de su hijo menor don Julio Carballo Sancho, que se halla en situación de rebeldía, a estar y pasar por esta declaración, así como a cualesquiera otras personas desconocidas que se creyeran con algún derecho sobre la herencia de la expresada causante doña Margarita Sancho Bermejo, representados por el Ministerio Fiscal, y absolviéndoles, en la misma medida, de los demás pedimentos de aquella demanda.—Igualmente, estimando en parte la demanda reconvenicional interpuesta por doña Matilde Paredes Santos, como hija y heredera de don Mariano Paredes Bermejo, debo declarar y declaro a su padre, el ya citado don Mariano Paredes Bermejo, ya fallecido, herederos de doña Margarita Sancho Bermejo, condenando, en consecuencia, al actor, a estar y pasar por esta declaración, y absolviéndole del resto de los pedimentos de la demanda reconvenicional.—No se hace expresa condena de costas.—Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados en rebeldía en la forma establecida, si no se solicita la notificación personal en el término de quinto día, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Mosquera.—Con rúbrica.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha y Sala correspondiente.—San Lorenzo del Escorial, fecha como antes; doy fe.—Ante mí, Federico Orellana.—Con rúbrica.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados en rebeldía don Victoriano Carballo Domínguez, como padre y representante legal de su menor hijo don Julio Carballo Sancho, y a cuantas personas desconocidas se crean con algún derecho sobre la herencia de la causante doña Margarita Sancho Bermejo, se publica el presente edicto a los fines legales establecidos.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 22 de julio de 1965.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de primera instancia accidental, Joaquín Codes.

(G. C.—4.036) (C.—27.233)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Kenneth (Ellis), hijo de Harry y de Greeris, nacido el 14 de agosto de 1930, en New-Castle (Inglaterra), cuya restante filiación y actual paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, para ser reducido a prisión, que le ha sido decretada en el sumario 413 de 1965, seguido en procedimiento de urgencia por entrega de cheque en descubierto.

(B.—1.978)

Díaz Martín (Domingo), nacido en agosto de 1946, en Madrid, soltero, conductor, hijo de Pedro y de María, que vivió en la calle de Francisco Guzmán, número 28, tercero G, procesado en sumario 402, de 1965, por robo, procedimiento de urgencia, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, para ser reducido a prisión, que le ha sido decretada en dicho sumario.

(B.—2.005)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día primero de abril último, y las remitidas al BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fecha 24 de marzo anterior, que no consta a este Juzgado hayan publicadas, por medio de las que se llamaba a José Luis Pozas Santiago, natural de Madrid, hijo de Manuel y de Josefina, de veintitrés años, como procesado en el sumario número 131, de 1965, del Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, en virtud de haber sido detenido dicho procesado y reducido a prisión.

(B.—2.006)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 16 de octubre de 1962, y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día 23 del mismo mes y año, por las que se llamaba a Carlos Valle Carrascosa, natural de Madrid, hijo de Angel y de María, nacido en 9 de abril de 1933, como procesado en el sumario instruido con el núm. 392, de 1962, del Juzgado núm. 3, de Madrid, en virtud de haber sido detenido y reducido a prisión.

(B.—2.004)

Collado Rodríguez (Antonio), natural de Valderas (León), nacido el 5 de octubre de 1935, soltero, hijo de Fernando y de Arsenia, domiciliado en la plaza de Tirso de Molina, núm. 15, procesado en el sumario instruido bajo el núm. 370, de 1965, por el delito de entrega de cheque en descubierto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de esta capital, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto 5 de julio actual.

(B.—2.002)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» del día 10 de septiembre de

1958 y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia fecha 21 de febrero de dicho año, por medio de las cuales se llamaba de comparecencia ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, a Manuel Merino de Figueroa, como procesado en el sumario instruido ante dicho Juzgado con el núm. 131, de 1957, por abandono de familia, por haberse declarado extinguida por prescripción la acción penal.

(B.—2.056)

Santos Martínez (Manuela), domiciliada últimamente en la calle de Virgen de Lluç, núm. 18, procesada en el sumario instruido bajo el núm. 415, de 1965, por el delito de malversación, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, con el fin de ser reducida a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 10 de julio actual.

(B.—2.085)

JUZGADO NUMERO 6

Avendaño López (Alfredo), de sesenta y un años, casado, hijo de Alfredo y de Carmen, natural de Madrid, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sala en sumario 279, de 1963, sobre falsedad y estafa.

(B.—2.066)

Moral González (José Luis), de treinta años, hijo de Antonio y de Amalia, natural de Madrid, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de los de esta capital, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sala en sumario 164, de 1964, sobre robo.

(B.—2.067)

Johnson (Bárbara B), de treinta y dos años, casada, hija de Herold y de Genevieve, natural de EE. UU., comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de los de esta capital, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de esta capital en sumario 264, de 1963, sobre homicidio por imprudencia.

(B.—2.065)

González Mares (María Isabel), de veintinueve años, hija de Antonio y de Vicenta, natural de Orense, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario 534, de 1963, sobre hurto.

(B.—2.064)

JUZGADO NUMERO 10

Fernández Comesaña (Félix Antonio), de veintinueve años, hijo de Luis y de Sabina, natural de Vigo, procesado por homicidio frustrado en causa núm. 342, de 1965, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y reducirle a prisión.

(B.—1.979)

JUZGADO NUMERO 11

Ortega Mesa (Angel), natural de Peñaleda de la Mata, provincia de Cáceres, de estado casado, de profesión mecánico, de cuarenta años, hijo de Fausto y de Francisca, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Cáceres, núm. 5, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el Juzgado de instrucción número 11, Secretaría Vacante, para ser ingresado en la Cárcel, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en la causa que se le siguió en dicho Juzgado con el núm. 96, de 1941, por delito de hurto.

(B.—2.057)

Elena Pérez (María Benicia), natural de Castro de Sanabria (Zamora), de profesión sus labores, de treinta y siete años, hija de Josefa Elena Pérez, de la cual se desconoce su paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 11, Secretaría vacante, para ser ingresada en la Cárcel a cumplir la pena que le falta por extinguir en la causa que se la siguió

en dicho Juzgado con el núm. 223, de 1951, por delito de hurto.

(B.—2.048)

Vivas Rueda (Eugenio Loreto), natural de Valdefuentes (Cáceres), de estado casado, de profesión farmacéutico, de sesenta y un años, hijo de Isaac y de María, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el Juzgado de instrucción número 11, Secretaría vacante, para ser ingresado en la Cárcel a cumplir la pena que le ha sido impuesta en la causa que le fué seguida en dicho Juzgado con el número 271, de 1950, por delito de estafa.

(B.—2.047)

Fons Serna (Antonio), natural de Crevillente (Alicante), de estado casado, de profesión pocero, de sesenta y cinco años, hijo de Antonio y de Teresa, domiciliado últimamente en la calle de los Comuneros de Castilla, núm. 8, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá en el Juzgado de instrucción núm. 11, Secretaría vacante, para ser ingresado en la Cárcel a cumplir la pena que le fué impuesta en la causa que se le siguió en dicho Juzgado con el núm. 13, de 1946, por delito de robo.

(B.—2.046)

Moreno Muñoz (Eliseo), natural de Valencia, de estado soltero, de profesión vendedor, de veintiocho años, hijo de José y de Isabel, del cual se desconoce su paradero, comparecerá en el Juzgado de instrucción núm. 11, Secretaría vacante, para ser ingresado en la Cárcel a cumplir la pena que le fué impuesta en la causa que se le siguió en dicho Juzgado con el núm. 14, de 1953, por delito de lesiones y robo.

(B.—2.045)

Muñoz Vargas (Antonio), natural de Valencia, de estado soltero, de profesión vendedor, de veintinueve años, hijo de Ramón y de Remedios, domiciliado últimamente en Valencia, calle Primado Reig, núm. 24, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá en el Juzgado de instrucción núm. 11, Secretaría vacante, para ser ingresado en la Cárcel a cumplir la pena que le fué impuesta en la causa que se le siguió en dicho Juzgado con el núm. 14, de 1953, por delito de lesiones y robo.

(B.—2.044)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 16, de esta capital, en méritos del sumario 201, de 1951, por hurto, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias que se publicaron anteriormente llamando al procesado Juan García Sánchez Cerrudo, por haber sido el mismo detenido y puesto a disposición de este Juzgado.

(B.—2.074)

En virtud de providencia dictada se ha acordado dejar sin efecto por medio de la presente las requisitorias que se publicaron anteriormente llamando al procesado Domingo Morán Rincón, en méritos del sumario núm. 440, de 1946, por hurto, por haber sido el mismo puesto a disposición de este Juzgado.

(B.—2.075)

Pozueta Fernández (José Manuel), sin que consten más circunstancias personales, y únicamente que era comerciante y que tenía su domicilio en la calle Mayor, núm. 81, de esta capital, procesado en el sumario que se instruye con el número 367, del corriente año, por quiebra fraudulenta, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, dentro del término de diez días, al objeto de serle notificado el auto de procesamiento y ser ingresado en prisión.

(B.—2.076)

JUZGADO NUMERO 22

En virtud de la presente se deja sin efecto la requisitoria llamando a la procesada Josefina Ortega Majuelero, de veinticuatro años de edad, natural de Ca-

rabanchel Bajo, hija de Martín y de Juliana, soltera, camarera, y cuyo actual paradero se desconocía, y a la resultada de la causa núm. 155, de 1957, instruida por delito de hurto por el Juzgado de instrucción núm. 22, de esta capital, y que fué publicada en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia de fecha 26 de junio y 9 de julio de 1963, respectivamente, toda vez que la misma ya ha sido habida.

(B.—2.007)

JUZGADO NUMERO 25

Por la presente, y en cumplimiento a orden de la Sección Cuarta de la excelentísima Audiencia Provincial de Madrid, librada en virtud de haber sido sobreesido provisionalmente el sumario 219, de 1964, por alzamiento de bienes, y habiéndose dejado sin efecto con todas sus consecuencias legales el auto por el que se decretó el procesamiento y prisión de Manuel Ferreiro Martínez, se anula y deja sin efecto la requisitoria que para la captura de dicho individuo se libró en el referido sumario, y que una de ellas se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» con el núm. 2.183, del día 27-7-64, y otra en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, bajo el núm. B.—2.053, de fecha 29-7-64.

(B.—1.980)

NAVALCARNERO

Pérez Magán Guillermo, de cincuenta y siete años de edad, casado, empleado, hijo de José y de Teresa, natural de Navas de Tolosa, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Rodríguez Espinosa, número 53, procesado en sumario de este Juzgado núm. 73, de 1964, por el delito de infracción de la ley de Caza, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero dentro del plazo de diez días para constituirse en prisión, decretada por la Superioridad.

(G. C.—3.877) (B.—2.086)

CHINCHON

Santos Recuero (Francisco), mayor de edad, constructor, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en dicha capital, avenida del Generalísimo, núm. 74, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ingresar en la Cárcel, en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado con el número 86, de 1965.

(G. C.—3.840) (B.—2.077)

Jimeno Montealegre (Eduvigis), de veinticuatro años, casado, vendedor ambulante, hijo de Justo y de Ceferina, natural de Villafranca de los Caballeros, domiciliado últimamente en el mismo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ingresar en la Cárcel, en causa por alzamiento de bienes, instruida por dicho Juzgado con el núm. 73, de 1965.

(G. C.—3.842) (B.—2.078)

MULA (MURCIA)

Un tal Merino, alias «el Flamenco», cuyas demás circunstancias personales se ignoran, en paradero desconocido, procesado en el sumario que se instruye en este Juzgado de instrucción de Mula con el núm. 149, de 1962, sobre robo, comparecerá ante dicho Juzgado, en término de diez días, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en el sumario expresado.

(G. C.—3.644) (B.—1.955)

SANTANDER

Por el presente, el Juzgado de instrucción núm. 1, de Santander, deja sin efecto la orden de busca y captura de Domingo Peñalba Fernández, procesado en el sumario 337, de 1963, por hurto.

(G. C.—3.685) (B.—1.988)

MURCIA

Peña Verdú (Roberto Manuel), natural de Hellín, de estado soltero, de profesión ninguna, de diecinueve años de edad, hijo de Manuel y de María, domiciliado últimamente en Molina Segura (Murcia), calle San Vicente, 27, o Madrid y Alicante, procesado en causa número 142, de 1965, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito núm. 3, de Murcia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835

de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(B.—2.058 Exh. 19)

OCAÑA (TOLEDO)

Don Pedro Esteban Alamo, Juez de instrucción de Ocaña y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Ernesto Yuste Almarza, de cuarenta años de edad, casado, albañil, natural y vecino de Madrid, calle Santanderina, núm. 84 (Puente de Vallecas), en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del plazo de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción con el fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión en su contra, recaído en la causa que se le sigue con el núm. 51, de 1965, por imprudencia temeraria, de la que resultaron tres lesionados, y constituirse en prisión.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, el que, de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado en concepto de preso.

(G. C.—3.707) (B.—1.994)

MARCHENA

Don Agustín del Río Almagro, Juez de instrucción de Marchena y su partido.

Por el presente hago saber: Que en virtud de la presente, y en cumplimiento de orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de Sevilla, se deja sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla núm. 156, de 2 de julio de 1953, por la que se llamaba y emplazaba al procesado José María Tovar Ternero, alias «Nañe», de veinticuatro años de edad en el año 1953, soltero, de profesión del campo, hijo de Antonio y de Josefa, natural y vecino de dicha ciudad, en calle Palacio Ducal, de Marchena, y con actual residencia en Madrid, con domicilio último en calle Primo de Rivera, núm. 7, o en el Hospital Civil de aquella capital, donde sufre intervención quirúrgica, por haber cumplido la pena impuesta en dicha causa, pues así se ha acordado en providencia dictada en la pieza de situación personal de la causa antes citada.

(G. C.—3.843) (B.—2.079)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés, de los de esta capital, en providencia del día de la fecha, en autos de proceso de cognición seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa y en nombre de «Gallina Blanca, S. A.», contra don Manuel Martínez Rubio, sobre reclamación de cinco mil pesetas, ha acordado se cite y emplaze a expresado demandado, que se encuentra en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido fué en Málaga, a fin de que en el plazo improrrogable de seis días, se persone en autos para contestar en forma la demanda, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, continuándose la sustanciación del proceso.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado, se expide la presente, con el visto bueno de Su Señoría, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Antonio Martín.—Visto bueno: El Juez municipal, José Oyuela Montañés.

(A.—40.075)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En los autos que se siguen en este Juzgado con el número 513/65, a instancia de don Domingo Falagán Vidal, representado por el Procurador señor Jimenez Trincado, contra doña Candelas Holanda Diaz, en ignorado paradero, se

bre resolución de contrato de arrendamiento urbano del cuarto interior derecha de la casa número 29 de la calle de Palomas, de esta capital, tengo acordado por medio del presente emplazar a la referida demandada doña Carmen Candelas Holanda Díaz; para que en el término de seis días comparezca en autos y a quien en su caso se le concederán otros tres días más, con entrega de copias para contestar la demanda, con apercibimiento de rebeldía.

Dado en Madrid, a tres de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(A.—40.069)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En los autos que se siguen en este Juzgado con el número 512/65, a instancia de doña Pilar Cuesta Pérez, representada por el Procurador señor Jiménez Trincado, contra don Elviro Pavón, en ignorado paradero y domicilio, sobre resolución de contrato del cuarto bajo de la casa número 2 de la calle de Luis de la Fuente (Vallecas villa), tengo acordado, por medio del presente, emplazar al referido demandado don Elviro Pavón, para que en término de seis días comparezca en autos personándose y a quien en su caso se le concederán otros tres días más, con entrega de copias, para contestar la demanda, con apercibimiento de rebeldía.

Dado en Madrid, a tres de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(A.—40.068)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En los autos que se siguen en este Juzgado con el número 537/65, a instancia de don Domingo Falagán Vidal, representado por el Procurador señor Jiménez Trincado, contra don Manuel Blaya Valcárcel, en ignorado paradero y domicilio, sobre resolución de contrato del cuarto segundo izquierda de la casa número 29 de la calle de Palomeras, de esta capital, tengo acordado por medio del presente emplazar al referido demandado don Manuel Blaya, para que en el término de seis días se persone en autos, y a

quien en su caso se le concederán otros tres días más con entrega de copias, para contestar la demanda, con apercibimiento de rebeldía.

Dado en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(A.—40.067)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Ali Robba, en el juicio de faltas núm. 560, de 1964, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 7 de mayo de 1965.—El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones sufridas por el menor Hutz William Mongod, contra Ali Robba, ya circunstanciados,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Ali Robba, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Hutz William Mongod, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 1 de julio de 1965.

(B.—1.992)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Cayetano López Extremera y María Martín Díaz, bajo el número 429, de 1964, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 13 de abril de 1965.—El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto y coacción sufridos por Rafaela Burgos Asensio, con-

tra Cayetano López Extremera y María Martín Díaz, ya circunstanciados,

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a Cayetano López Extremera y María Martín Díaz, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Y una vez firme esta sentencia, hágase entrega al denunciado Cayetano López Extremera de la bata y falda de tergal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Rafaela Burgos Asensio, nacida el 11 de abril de 1941, soltera, artista, hija de Felicísimo y de Patrocinio, y en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 1 de julio de 1965.

(B.—1.993)

JUZGADO NUMERO 20

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 51, del presente año, por daños, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva y fallo es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 30 de junio de 1965.—El señor don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto en funciones del núm. 20, de los de Madrid, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado, por denuncia de Juan García Vicario, de veinte años, casado, camarero, domiciliado en el paseo de las Delicias, núm. 103; contra Severiano Domingo Perea, de veintinueve años, soltero, chapista, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, en los que figura como perjudicado Fabián Vicario Vicario, por supuesta falta de daños, en los que es parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en los presentes autos Severiano Domingo Perea, como autor de una falta de daños, a la pena de multa de cien pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, con el arresto sustitutorio de diez días caso de insolventia; a que indemnice al perjudicado Fabián Vicario Vicario en la suma de

doscientas cincuenta pesetas y al pago de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—La que para su notificación al denunciado Severiano Domingo Perea, que se encuentra en ignorado paradero, se publicará edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Mariano Sanchís. (Rubricado.)

Dado en Madrid, a 30 de junio de 1965.

(G. C.—3.743)

(B.—2.023)

JUZGADO NUMERO 22

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por amenazas, bajo el número 213, de 1965, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 3 de julio de 1965.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal número 22, de los de esta capital, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de otra, como denunciante, don José Vela Martín, natural de Almería, nacido el 15 de febrero de 1941, hijo de Eugenio y de Adela, soltero, industrial, vecino de esta capital, con domicilio en la calle de Zurbano, núm. 61, contra José María Calvo García, nacido el 24 de noviembre de 1928, en Larache (Marruecos), hijo de Emiliano y de Amelia, barman, casado, domiciliado últimamente en esta capital, «Hotel Varela», calle de Valverde, núm. 3, piso tercero, hoy en ignorado domicilio y paradero, por supuesta falta de amenazas; y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos al denunciado José María Calvo García, declarando de oficio las costas de los mismos, los que una vez sea firme la presente se archivarán en el lugar que corresponda con los de su clase. Para la notificación de la presente al denunciado, librese copia del encabezamiento y parte dispositiva para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E. Juan Agulló. (Rubricado).—Sellada.

Y para que conste, cumpliendo con lo

ponde a la Diputación para cooperar a las obras de abastecimiento de agua a Valdelaguna; declarando de abono su importe con cargo a la partida 2 del Presupuesto especial de Cooperación 1963-64, debiendo comunicar la Depositaria de Fondos Provinciales a la citada Comisión la fecha de ingreso de dicha cantidad.

984. Autorizar, de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, un crédito por importe de 1.950.032,56 pesetas, que deberá ingresarse en la cuanta denominada «Operaciones del Tesoro», concepto general «Acreedores», concepto parcial «Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Madrid», como aportación que corresponde a la Diputación para cooperar a las obras de acondicionamiento y mejora del abastecimiento de agua a Valdemoro; declarando de abono su importe con cargo a la partida 2 del Presupuesto especial de Cooperación 1963-64, debiendo comunicar la Depositaria de Fondos a la citada Comisión la fecha de ingreso de dicha cantidad.

985. Conceder al Ayuntamiento de Leganés un préstamo por importe de 650.000 pesetas, con cargo a la Caja de Cooperación Provincial y en las condiciones determinadas en el Reglamento de la citada Caja, para ejecutar las obras de construcción de la primera fase de un campo de deportes municipal en dicha localidad, remitiendo el expediente al Cuerpo de Letrados para que dictamine y redacte las cláusulas del contrato correspondiente; declarando de abono dicha cantidad con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1961-62.

986. Conceder al Ayuntamiento de Torrelaguna un préstamo por importe de 750.000 pesetas, con cargo a la Caja de Cooperación Provincial y en las condiciones determinadas en el Reglamento de la citada Caja, destinado a la realización de las obras de pavimentación de varias calles y construcción de campo de deportes en dicha localidad, remitiendo el expediente al Cuerpo de Letrados para que redacte las cláusulas del contrato correspondiente; declarando de abono dicha cantidad con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio de 1961-62.

971. Conceder al Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya una subvención de 350.000 pesetas para obras de alumbrado público en la localidad, de cuya cantidad deberá descontarse el 10 por 100 en concepto de aportación municipal, de conformidad con lo dispuesto en el epígrafe sexto del Plan Bienal 1963-64; declarando de abono su importe con cargo a la partida 2 del Presupuesto especial de Cooperación 1963-64, y dejando supeditada la efectividad de esta concesión, cuya inversión se justificará de manera adecuada, a que el Ayuntamiento presente el proyecto de las obras a realizar, visado por un técnico provincial, e ingrese en la Caja de Fondos provinciales la suma de 22.500 pesetas, que adeuda como aportación del 10 por 100 a las obras de abastecimiento de agua a la localidad.

972. Conceder al Ayuntamiento de Fuenlabrada una subvención de 996.547,02 pesetas, que deberá ingresar en la Confederación Hidrográfica del Tajo para cooperar a la ejecución de las obras de abastecimiento de agua que dicho Organismo proyecta realizar en la localidad, cuyo importe se declara de abono con cargo a la partida 2 del Presupuesto especial de Cooperación 1963-64, debiendo justificar el Ayuntamiento el expresado ingreso mediante certificación expedida por el Ingeniero Director de la Confederación.

973. Conceder al Ayuntamiento de Paredes de Buitrago una subvención de 20.000 pesetas para la ejecución de obras sanitarias e higiénicas en la localidad, de cuya cantidad deberá descontarse el 10 por 100 en concepto de aportación municipal, de conformidad con lo dispuesto en el epígrafe sexto del Plan Bienal 1963-64; declarando de abono su importe con cargo a la partida 2 del Presupuesto especial de Cooperación 1963-64, debiendo justificar el Ayuntamiento de manera adecuada la inversión de la citada subvención.

974. Declarar de abono con cargo al capítulo VI, art. 2.º, concepto 1.º, partida 2, del Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1961-62, a favor del Servicio de Vías y Obras provinciales, la cantidad de 9.153,45 pesetas, importe del 50 por 100 de honorarios que ha de satisfacer la Diputación por redacción del proyecto de pavimentación de la plaza de la Cruz y calles Cruz, Hontanillas y Erillas, de Hoyo de Manzanares.

ordenado, expido y firmo la presente en Madrid, a 5 de julio de 1965.
(G. C.—3.742) (B.—2.024)

JUZGADO NUMERO 23

Don José Oyuela Montañés, Juez municipal del núm. 23, de los de esta capital.

En los autos de juicio verbal de faltas número 447, de 1964, seguidos por lesiones, contra otros y Angel Cezón Navarro, cuyo último domicilio era en esta capital, calle de Rodríguez Espinosa, número 4, bajo, y en ejecución de sentencia, por el señor Secretario de este Juzgado se ha practicado con esta fecha la siguiente tasación de costas:

En cumplimiento de lo dispuesto en la providencia que antecede, la practico yo, el Secretario, en la siguiente forma: Diligencias previas (artículo 28, tarifa primera), 15,00 pesetas.—Tasa judicial, pesetas 100,00.—Ejecución (artículo 31, tarifa 1.ª), 30,00 pesetas.—Exhortos (artículo 31, tarifa 1.ª), 25,00 pesetas.—Médico forense (tarifa 5.ª, núm. 3), 200,00 pesetas.—Segundo y sucesivos reconocimientos, 25,00 pesetas.—Derechos de Registro (Disposición Común 11, tarifa quinta), 20,00 pesetas.—Reintegro presupuestado, 175,00 pesetas.—Pólizas Justicia municipal, 5,00 pesetas.—Salidas agente judicial y locomoción, 50,00 pesetas.—Mutualidad judicial, 5,00 pesetas.—Seis por ciento tasación artículo 10, sexta, tarifa 1.ª, 39,00 pesetas.—Total: 639,00 pesetas.

Importa la presente tasación las figuradas seiscientos ochenta y nueve pesetas, salvo error u omisión.

Si fuere preciso practicar diligencias fuera del local del Juzgado, los funcionarios que en ellas intervengan devengarán otra suma igual a la señalada por ejecución de sentencia.—Madrid, 30 de junio de 1965.—El Secretario, P. H., Fernández. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación y vista al referido condenado, cuyo actual paradero se desconoce, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se expide la presente, rogando al propio tiempo a todas las Autoridades y Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho penado y su ingreso en prisión, para que cumpla dos días de arresto menor que le fueron impuestos en

el mencionado juicio, participándolo seguidamente a este Juzgado por el medio más rápido.

Madrid, 30 de junio de 1965.

(B.—1.973)

Don José Oyuela Montañés, Juez municipal del núm. 23, de los de esta capital.

En este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas con el núm. 254, de 1964, sobre hurto, contra otro y María Rosa Ruiz Martínez, en cuyo procedimiento, y con fecha 13 de julio de 1964, se dictó sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo de condenar y condeno a María Rosa Ruiz Martínez a la pena de un día de arresto menor y pago de costas en su mitad, como responsable de una falta contra la propiedad del artículo 587, núm. 1.º, del vigente Código Penal, absolviendo a Abd El Rahman M. A. Kamel, con declaración de la otra mitad de las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—José Oyuela. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a la referida condenada, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en Madrid, a primero de julio de 1965.

(B.—1.974)

JUZGADO NUMERO 25

En el juicio de faltas núm. 524, de 1965, seguido en este Juzgado municipal número 25, de los de Madrid, a virtud de denuncia de Antonio Marcos Izquierdo, contra José Labrador Bermejo, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 30 de junio de 1965.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal núm. 25, de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Público, en representación de la acción pública; y como denunciante, Antonio Marcos Izquierdo, y como denunciado, José Labrador Bermejo, circunstanciados en autos, por supuesta falta de lesiones.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Labrador Bermejo a seis días de

arresto y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—José María San Román. (Rubricado.)

Publicada en el día de su fecha.—A. de Lorenzo. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que sirva de notificación en forma al condenado José Labrador Bermejo, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 3 de julio de 1965.

(B.—2.027)

En el juicio de faltas núm. 83, de 1965, seguido en este Juzgado por lesiones, contra José Rodríguez García, se ha practicado con fecha 5 de julio de 1965 la siguiente tasación de costas:

Registro (Disposición Común 11, tarifa 5.ª), 10,00 pesetas.—Tramitación juicio (artículo 28, tarifa 1.ª), 50,00 pesetas.—Diligencias previas (artículo 28, tarifa 1.ª), 7,50 pesetas.—Por exhorto expedido (artículo 31, tarifa 1.ª), 12,50 pesetas.—Primer reconocimiento forense (tarifa 5.ª, núm. 3), 100,00 pesetas.—Ejecución (artículo 29, tarifa 1.ª), 15,00 pesetas.—Reintegros, según la ley del Timbre, 30,00 pesetas.—Disposición Común cuarta, 11,90 pesetas.—Pólizas Mutualidad judicial y Justicia municipal, 9,00 pesetas.—Total: 245,90 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para dar vista por término de tres días al condenado José Rodríguez García, que se encuentra en ignorado paradero, y requerirle para que transcurrido que sea dicho plazo sin reclamación alguna comparezca en este Juzgado municipal núm. 25, de los de Madrid, sito en la calle del Puerto de Monasterio, núm. 1 (Puente de Vallecas), con el fin de llevar a efecto en el mismo la sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente en Madrid, a 5 de julio de 1965.

(B.—2.029)

MADRID-CARABANCHEL BAJO

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal de este distrito, en los autos de juicio verbal de faltas número 1.171, de 1964, seguido en este Juzgado

a virtud de denuncia formulada por Ana Ruiz Carrillo, contra Luisa Ríos Urbano y Joaquín Córdón Ríos, sobre coacciones, ha dictado sentencia en el día de la fecha, por la que se condena a los denunciados Luisa Ríos Urbano y Joaquín Córdón Ríos a la multa de doscientas cincuenta pesetas a cada uno, que deberán abonar en papel de pagos al Estado; a que indemnicen entre los dos a la denunciante Ana Ruiz Carrillo en la cantidad de mil pesetas y al pago de las costas del juicio por mitad e iguales partes.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Joaquín Córdón Ríos, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid-Carabanchel Bajo, a 14 de junio de 1965.

(B.—2.036)

CANILLAS-MADRID

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del distrito de Canillas-Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas núm. 102, de 1965, por lesiones, seguidos en este Juzgado a virtud de denuncia de Mercedes García Suárez, mayor de edad, soltera, sus labores, domiciliada en calle de Matapozuelo, número 1, contra Daniel Arce Caravaca, mayor de edad, casado, peón de albañil, cuyo paradero actual se desconoce, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en estas actuaciones Daniel Arce Caravaca, como autor de la falta de lesiones origen de las mismas, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de costas del procedimiento.—Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E./ Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma legal al denunciado Daniel Arce Caravaca, cuyo paradero se desconoce, libro el presente en Canillas-Madrid, a 6 de julio de 1965.

(G. C.—3.777)

(B.—2.042)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELÉFONO 273 38 36

975. Declarar de abono, con cargo al capítulo VI, art. 2.º, concepto 1.º, partida 2, del Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1961-62, a favor del Servicio de Vías y Obras provinciales, la cantidad de 10.907,87 pesetas, importe del 50 por 100 de los honorarios que ha de satisfacer la Diputación por redacción del proyecto de alcantarillado de la Colonia "Peña del Rayo", en Hoyo de Manzanares.

976. Declarar de abono, con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1961-62, a favor del Servicio de Vías y Obras provinciales, la cantidad de 1.729,62 pesetas, importe del 50 por 100 de honorarios que ha de satisfacer la Diputación por redacción del proyecto de pavimentación de la calle del General Mola, en Navalcarnero.

977. Declarar de abono, con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del Presupuesto especial de Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1961-62, a favor del Servicio de Vías y Obras provinciales, la cantidad de 18.341,14 pesetas, importe del 50 por 100 de honorarios que ha de satisfacer la Diputación por redacción del proyecto de abastecimiento de agua a Santa María de la Alameda y Navalespino.

978. Declarar de abono, con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del Presupuesto especial de Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1961-62, a favor del Servicio de Vías y Obras provinciales, la cantidad de 3.188,08 pesetas, importe del 50 por 100 de honorarios que ha de satisfacer la Diputación por redacción del proyecto de pavimentación de dos calles en Navalespino, anejo de Santa María de la Alameda.

979. Declarar de abono, con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1961-62, a favor del Servicio de Vías y Obras provinciales, la cantidad de 5.649,96 pesetas, importe del 50 por 100 de honorarios que ha de satisfacer la Diputación por redacción del proyecto de pavimentación de dos calles en Robledondo, anejo de Santa María de la Alameda.

980. Autorizar, de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, un crédito por importe de 856.157,26 pesetas, que deberá ingresarse en la cuenta denominada «Operaciones del Tesoro», concepto general «Acreedores», concepto parcial «Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Madrid», como aportación que corresponde a la Diputación para cooperar a las obras de abastecimiento de agua a Pelayos de la Presa; declarando de abono su importe con cargo a la partida 2 del Presupuesto especial de Cooperación 1963-64, debiendo comunicar la Depositaria de Fondos Provinciales a la citada Comisión la fecha de ingreso de dicha cantidad.

981. Autorizar, de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, un crédito por importe de 1.107.512,89 pesetas, que deberá ingresarse en la cuenta denominada «Operaciones del Tesoro», concepto general «Acreedores», concepto parcial «Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Madrid», como aportación que corresponde a la Diputación para cooperar a las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Robregordo; declarando de abono su importe con cargo a la partida 2 del Presupuesto especial de Cooperación 1963-64, debiendo comunicar la Depositaria de Fondos Provinciales a la citada Comisión la fecha de ingreso de dicha cantidad.

982. Autorizar, de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, un crédito por importe de 432.600 pesetas, que deberá ingresarse en la cuenta denominada «Operaciones del Tesoro», concepto general «Acreedores», concepto parcial «Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Madrid», como aportación que corresponde a la Diputación para cooperar a las obras de ampliación del abastecimiento de agua a Torrejón de la Calzada; declarando de abono su importe con cargo a la partida 2 del Presupuesto especial de Cooperación 1963-64, debiendo comunicar la Depositaria de Fondos Provinciales a la citada Comisión la fecha de ingreso de dicha cantidad.

983. Autorizar, de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, un crédito por importe de 969.460,99 pesetas, que deberá ingresarse en la cuenta denominada «Operaciones del Tesoro», concepto general «Acreedores», concepto parcial «Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Madrid», como aportación que corres-